

Consultas Realizadas

Licitación 487466 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2026 - 2027

Consulta 1 - EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos solicitamos se acepte en forma tercerizada o alquilado Exigir la exigencia de tener el equipo no garantiza en absoluto la calidad del servicio, además del alto costo del equipo, además no es un equipo sustancial o necesario que se utilizara todo los días, por el contrario, esta exigencia configura una barrera artificial que atenta directamente contra los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia de la Ley N° 7021/2022, cuando el objetivo misional de las contrataciones públicas es obtener los precios más ventajosos mediante la libre concurrencia de ofertas competitivas de calidad equivalente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026
Estimado potencial oferente el objetivo del llamado es contratar un taller con capacidad técnica, operativa y comprobable para atender de forma integral toda la flota vehicular, sin necesidad de recurrir a terceros en tareas clave, el cual responde directamente a la composición en volumen de la flota institucional, por lo cual, esta convocante considera que el requisito es técnicamente justificado, necesario e indispensable para asegurarse de que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar eficientemente los servicios licitados evitando con ello retrasos, sobrecostos o posibles incumplimientos durante la ejecución contractual. Por lo tanto, se solicita favor remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 2 - EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
8 elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de como mínimo 4.500 Kg, solicitamos se minimo 2 unidades Exigir la exigencia de tener muchos elevadores no garantiza en absoluto la calidad del servicio, además del alto costo del equipo, además no es un equipo sustancial o necesario que se utilizara todo los días, por el contrario, esta exigencia configura una barrera artificial que atenta directamente contra los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia de la Ley N° 7021/2022, cuando el objetivo misional de las contrataciones públicas es obtener los precios más ventajosos mediante la libre concurrencia de ofertas competitivas de calidad equivalente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026
Estimado Potencial oferente, la cantidad de elevadores requeridos responden directamente a un criterio técnico y operativo, en función al volumen de la flota vehicular de la institución y compuesta por vehículos de distintos tipos y dimensiones, que requieren atención simultánea y oportuna para asegurar su disponibilidad operativa continua. Asimismo, se debe considerar que el taller adjudicado no operará en forma exclusiva para esta institución, sino que prestará servicios también a otros clientes. De esta forma, los requisitos garantizan capacidad suficiente para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones del contrato, sin generar retrasos ni comprometer la calidad del servicio. Por lo tanto, se solicita favor remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
El oferente deberá contar con una Póliza, con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo (Incendio/ Robo y Responsabilidad Civil) con un capital asegurado mínimo de Gs 3.000.000.000 en conjunto. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor) dentro de un radio de 500 km como mínimo alrededor del local asegurado. Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal suficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la institución, mientras se hallen en talleres de la Contratista. (En caso de consorcio cada integrante debe cumplir el monto de cobertura exigido). solicitamos se acepte una cobertura de 1.000.000.000 Exigir la exigencia es muy limitante y no garantiza en absoluto la calidad del servicio, además del alto costo del equipo, además no es un equipo sustancial o necesario que se utilizara todo los días, por el contrario, esta exigencia configura una barrera artificial que atenta directamente contra los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia de la Ley N° 7021/2022, cuando el objetivo misional de las contrataciones públicas es obtener los precios más ventajosos mediante la libre concurrencia de ofertas competitivas de calidad equivalente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026
Estimado potencial oferente la exigencia del monto de la póliza de seguro tiene como finalidad garantizar la protección patrimonial de la institución y de la empresa contratista ante eventuales daños, pérdidas o siniestros que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio. Esta cobertura asegura el resarcimiento oportuno por incidentes derivados de robo, incendio, negligencia o impericia del personal, tanto dentro de las instalaciones del taller como durante las pruebas o traslados de los vehículos, asegurando así la continuidad y seguridad en la ejecución del contrato sin generar costos adicionales para la Convocante. Por lo tanto, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
Infraestructura del local El oferente deberá contar con una infraestructura propia o alquilado como mínimo de 1800 m2 y una construcción de 1 (uno) o 2 (dos) o más bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado con cerramiento perimetral íntegro del piso al techo en los cuatro costados de como mínimo 1500 m2, siendo esta área destinada al taller, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. El taller deberá contar indefectiblemente con 2 accesos independientes, conforme a las reglamentaciones y exigencia municipales y para facilitar la maniobrabilidad, seguridad de los rodados dentro del taller y para una pronta acción en caso de siniestro. solicitamos se acepte un mínimo de 900 m2 .. además en un local de 360 m2 se pueden reparar 9 vehículos simultáneamente Exigir la exigencia de tener un local muy grande no garantiza en absoluto la calidad del servicio, además del alto costo del equipo, además no es un equipo sustancial o necesario que se utilizara todo los días, por el contrario, esta exigencia configura una barrera artificial que atenta directamente contra los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia de la Ley N° 7021/2022, cuando el objetivo misional de las contrataciones públicas es obtener los precios más ventajosos mediante la libre concurrencia de ofertas competitivas de calidad equivalente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026
Estimado potencial oferente los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, teniendo en cuenta la flota vehicular de la Convocante. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varios vehículos en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente. En este contexto, el referido requisito también obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma exclusiva para esta institucion sino que también tendrá a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas, por lo que se ruega ajustarse al PBC.		

Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
solicitamos se acepte un mínimo de 5 empleados Exigir la exigencia de tener el equipo no garantiza en absoluto la calidad del servicio, además del alto costo del equipo, además no es un equipo sustancial o necesario que se utilizara todo los días, por el contrario, esta exigencia configura una barrera artificial que atenta directamente contra los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia de la Ley N° 7021/2022, cuando el objetivo misional de las contrataciones públicas es obtener los precios más ventajosos mediante la libre concurrencia de ofertas competitivas de calidad equivalente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026
Estimado potencial oferente el número de personal solicitados responde a un criterio tecnico y operativo directamente relacionado con el volumen de la flota institucional y la coexistencia con otros clientes dentro del predio del taller, este requisito garantiza que el potencial oferente cuenta con la fuerza laboral suficiente para evitar saturación de trabajo por falta de personal y asegurar el cumplimiento de los plazos de entrega, evitando que el servicio dependa de personal eventual o no calificado. Este requerimiento es necesario para garantizar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Por lo cual se solicita adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
solicitamos se acepte un mínimo de 5 empleados Exigir la exigencia de tener el equipo no garantiza en absoluto la calidad del servicio, además del alto costo del equipo, además no es un equipo sustancial o necesario que se utilizara todo los días, por el contrario, esta exigencia configura una barrera artificial que atenta directamente contra los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia de la Ley N° 7021/2022, cuando el objetivo misional de las contrataciones públicas es obtener los precios más ventajosos mediante la libre concurrencia de ofertas competitivas de calidad equivalente		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026
Estimado potencial oferente el número de personal solicitado responde a un criterio tecnico y operativo directamente relacionado con el volumen de la flota institucional y la coexistencia con otros clientes dentro del predio del taller, este requisito garantiza que el potencial oferente cuenta con la fuerza laboral suficiente para evitar saturación de trabajo por falta de personal y asegurar el cumplimiento de los plazos de entrega, evitando que el servicio dependa de personal eventual o no calificado. Este requerimiento es necesario para garantizar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Por lo cual se solicita adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones		